



Asiento: R-843/2019

Fecha-Hora: 19/07/2019 15:02:40

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCA LA I EDICION DE LOS PREMIOS AL TALENTO DE LA CÁTEDRA DE SEGURIDAD Y SOSTENIBILIDAD ALIMENTARIA. GRUPO FUERTES- UNIVERSIDAD DE MURCIA

### I. PRESENTACIÓN Y OBJETO

La Cátedra de Seguridad y Sostenibilidad Alimentaria Grupo Fuertes-Universidad de Murcia (CaSeSoAl) tiene entre sus finalidades el establecimiento de un espacio dedicado a la investigación y a las ideas en el campo de la seguridad alimentaria en sus facetas de inocuidad y funcionalidad nutricional, así como la sostenibilidad en la producción y obtención de alimentos desde una perspectiva multidisciplinar, imprescindible para afrontar un adecuado estudio de los retos y dificultades existentes en la actualidad y previsiblemente en el futuro la alimentación humana.

Es objeto de este concurso de ideas con **Talento** es poder identificar trabajos de alto valor intelectual y científico, e innovador, sobre una temática relacionada con la seguridad y sostenibilidad alimentarias dentro de la elegida por parte de la CaSeSoAl, que para la presente edición ha sido **La Alimentación Proteica del Futuro**.

### II. MODALIDADES Y DOTACIÓN

La presente edición cuenta con los siguientes premios:

- **Primer premio:** 1.500 € + viaje a Alimentaria 2020 (20-23 de abril)
- **Segundo premio:** 500 €

En el caso de empate entre los trabajos, se realizará una concesión "Ex aequo" con premios de igual cuantía.

### III. PARTIDA PRESUPUESTARIA

El importe de los premios se imputará a los créditos de la partida presupuestaria 2019 2019 11.0021.541A. 48005 proy. 31027.

### IV. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

A la presente convocatoria podrán concurrir alumnos de las Universidades de la Región de Murcia o egresados en los últimos 3 cursos académicos (2015-16), tanto de Grado, Máster como Doctorado. Se podrán contar con un tutor, quien no optará al premio,



pero si puede apoyar la solicitud. El trabajo puede ser presentado por equipos de hasta 5 autores y 1 tutor, valorándose el carácter multidisciplinar.

Los candidatos que opten a los premios conceden autorización para que el trabajo sea publicado a instancia de la Cátedra de Seguridad y Sostenibilidad Alimentaria.

## V. SOLICITUDES, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Cada participante podrá concurrir o participar en una única propuesta que debe ser inédita, escrita en español o inglés, no habiendo sido premiadas en otros certámenes ni publicadas ni difundidas en ningún soporte.

El plazo de presentación será desde la publicación de esta convocatoria de solicitudes finaliza a las 14 horas del 30 de septiembre de 2019.

La forma de presentación será en documentos en pdf:

- a) **Documento 1:** Solicitud según modelo del Anexo I.
- b) **Documento 2:** Declaración responsable y de conflicto de intereses según modelo del Anexo II.
- c) **Documento 3:** Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los integrantes de la solicitud.
- d) **Documento 4:** Nota informativa de la Universidad sobre su situación Universitaria.
- e) **Documento 5:** Memoria del proyecto.
  - Proyecto de 10 a 20 páginas máximo donde se describan los ítems siguientes:
    - *Justificación del nuevo producto.* Los productos estarán diseñados con una **base cárnica**, y deberán contemplar apartados relacionados con las necesidades sociales actuales (salud y bienestar de los consumidores, facilidad de preparación, conservación y consumo, ...).
    - *Materias primas utilizadas.*
    - *Descripción del proceso de fabricación.*
    - *Etiquetado/alegaciones.*
    - *Mercado potencial.*

Los documentos deben ser presentados en el Registro Electrónico de la Universidad de Murcia por los estudiantes o personal (PDI o PAS) de la Universidad, pueden acudir a las oficinas de asistencia en materia de Registro de la UMU las personas no vinculadas con la Universidad de Murcia.

A los solos efectos de tener conocimiento de la presentación de la solicitud en un registro, los candidatos deben enviar un correo electrónico a [catedra-alimentaria@um.es](mailto:catedra-alimentaria@um.es), comunicando la misma, el registro utilizado y la fecha, así como copia digital de la documentación en pdf.





El incumplimiento del plazo o la falta de alguno de los requisitos requeridos, si es insubsanable o no se subsanará en el periodo que para ello se habilitará al efecto, será motivo de exclusión del solicitante en el proceso de evaluación.

Se habilita la dirección de correo electrónico [catedra-alimentaria@um.es](mailto:catedra-alimentaria@um.es) para obtener información de estos premios.

## VI. COMISIÓN EVALUADORA, CRITERIOS DE VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN

Los trabajos presentados serán valorados por una **Comisión Evaluadora** compuesta por:

- 2 representantes del Grupo Fuertes de los Departamentos de I+D+i y/o Recursos Humanos,
- el director y Secretaria de la Cátedra de Seguridad y Sostenibilidad Alimentaria, y
- el Presidente del Grupo Fuertes.

El comité seleccionará **2 propuestas** atendiendo a criterios de rigor científico, originalidad y calidad de la memoria. La propuesta se efectuará acompañada de un informe motivado de la evaluación realizada. A partir de esta información el jurado basará su evaluación en los siguientes **criterios de valoración**:

- Afinidad con el lema de la convocatoria.
- Originalidad del proyecto, en especial la solidez de las evidencias científicas.
- Carácter multidisciplinar.
- Carácter innovador y divulgativo.
- Aplicabilidad práctica. Se valorará adicionalmente si los solicitantes presentan un modelo del producto final. Se podrá hacer mediante un vídeo explicativo.

Podrá declarar desierto el premio si, a juicio de la Comisión Evaluadora, ninguna de las propuestas presentadas reúne los méritos suficientes.

La **propuesta de resolución** se hará pública en la el mes de octubre de 2019 y se notificará a través de la Carpeta Ciudadana a los interesados. Contra la misma se dispondrá de un plazo de reclamación de 5 días naturales contados desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Agotado el plazo de reclamación sin que se formulara ninguna o resueltas las que hubiere, la Comisión Evaluadora propondrá al Rector los trabajos ganadores, siendo éste el órgano competente para la resolución y entrega de los premios.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de



Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 22/07/2019 08:47:48; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OJ=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;  
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 23/07/2019 14:50:43; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OJ=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

Código seguro de verificación: RUxFMgTa-/fGkQEXV-9mYk2pzA-sOAaVUYE

COPIA ELECTRÓNICA - Página 4 de 6

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





ANEXO I

I EDICIÓN DE LOS PREMIOS AL TALENTO DE LA CÁTEDRA DE SEGURIDAD Y SOSTENIBILIDAD ALIMENTARIA Grupo Fuertes-Universidad de Murcia

Tema: La Alimentación Proteica del Futuro

SOLICITUD

Solicitante principal:

Apellidos y nombre:			Firma	
DNI:	e-mail:	Teléfono:		
Universidad				
Titulación y curso (el más avanzado en la matrícula).				

Miembros del equipo:

Apellidos y nombre:			Firma	
DNI:	e-mail:	Teléfono:		
Universidad				
Titulación y curso (el más avanzado en la matrícula).				

Tutor:

Apellidos y nombre:			Firma	
DNI:	e-mail:	Teléfono:		
Universidad				
Titulación.				

Título del trabajo

--

En ....., a..... de..... de..... 2019

Fdo.: \_\_\_\_\_  
SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 22/07/2019 08:47:48; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKIACCY/CN=ACCYCA-120; Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 23/07/2019 14:50:43; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;





ANEXO II

**I EDICIÓN DE LOS PREMIOS AL TALENTO  
DE LA CÁTEDRA DE SEGURIDAD Y SOSTENIBILIDAD ALIMENTARIA  
Grupo Fuertes-Universidad de Murcia**

**Tema:** La Alimentación Proteica del Futuro

**DECLARACIÓN RESPONSABLE, CONFLICTO DE INTERESES Y CESIÓN PARA SU  
PUBLICACIÓN**

Don/Doña ..... DNI....., en representación del  
resto de los firmantes y autores,

**DECLARO:**

Que el trabajo que presento a la **I EDICIÓN DE LOS PREMIOS AL TALENTO DE LA CÁTEDRA DE SEGURIDAD Y SOSTENIBILIDAD ALIMENTARIA** de la Universidad de Murcia, no ha sido premiado en convocatorias similares de otras instituciones, y que no existe conflicto de intereses para su publicación, así como que los candidatos que optan a los premios conceden autorización para que el trabajo sea publicado a instancia de la Cátedra de Seguridad y Sostenibilidad Alimentaria.

**Título del trabajo**

En ....., a..... de..... de..... 2019

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

